

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

6641

Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) por la que se aprueba el listado de los aspirantes que han superado el proceso selectivo relativo a la convocatoria por turno libre de un puesto de trabajo de técnico/a de diseño gráfico del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI)

Hechos

1. El 28 de octubre de 2021 se dictó la Resolución del presidente del IDI por la que se aprueba la convocatoria, las bases, los ejercicios, el temario, el baremo de méritos y la forma de designar el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre de un puesto de trabajo de técnico/a de diseño gráfico del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) (BOIB n.º 151, de 2 de noviembre de 2021).
2. Durante el plazo de presentación de las solicitudes el IDI recibió diecinueve candidaturas.
3. La fase de oposición incluía dos pruebas: una prueba tipo test y un caso práctico. Las personas candidatas han obtenido la puntuación mínima por cada una de ellas, y el Tribunal ha establecido la puntuación media que es la siguiente:

Nombre	DNI	Puntuación media de la fase de oposición
Marta Mendoza R.	***1815**	32,49675
Maite Vasallo V.	***6278**	42,53425
Moises Ferrer G.	***2468**	47,89675
Maria Lliteras L.	***3746**	44,55
Marcelo Bordas P.	***8872**	31,72125

4. El 20 de julio de 2022 se dictó la Propuesta de resolución de la directora gerente del IDI por la que se aprueba el listado de aspirantes que han superado el proceso selectivo relativo a la convocatoria por turno libre para el acceso a un puesto de trabajo de técnico de diseño gráfico del IDI.

Fundamentos de derecho

1. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de 30 de octubre, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, TREBEP).
2. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018.
4. Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo.
6. Decreto 6/2021, de 22 de febrero, por el que se aprueba el texto consolidado de los Estatutos de la entidad pública empresarial Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (BOIB n.º 26, de 23 de febrero de 2021).
7. Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
8. Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia de conocimientos de la lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso a la función pública y para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

RESOLUCIÓN

1. Aprobar y publicar la lista definitiva con la puntuación media de la fase de oposición de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas con la relación del lugar de trabajo de técnico/a de diseño gráfico.
2. Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.





3. Otorgar a los aspirantes un plazo de veinte días naturales para presentar en el Registro General del IDI o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos indicados en el anexo 6 de la convocatoria, así como comunicar el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 1 de agosto de 2022

El presidente del IDI

Juan Pedro Yllanes Suárez

ANEXO I

Lista definitiva puntuación media fase oposición de personas aspirantes admitidas

<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Puntuación media de la fase de oposición</i>
Marta Mendoza R.	***1815**	32,49675
Maite Vasallo V.	***6278**	42,53425
Moises Ferrer G.	***2468**	47,89675
Maria Lliteras L.	***3746**	44,55
Marcelo Bordas P.	***8872**	31,72125

